



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Fax: (+39) 06 5705 4593 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Punto 3(D) del programa

CX/FFV 12/17/6
Junio 2012

**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
COMITÉ DEL CODEX SOBRE FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS**

17ª reunión

Ciudad de México, México, 3 – 7 de septiembre de 2012

**PROYECTO DE DISPOSICIONES PARA LAS REGLAS DE HOMOGENEIDAD
Y OTRAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL CALIBRE (PROYECTO DE NORMA PARA EL AGUACATE)**

(secciones 5.1 y 6.2.4) (proyecto de Norma para el Aguacate)

(En el Trámite 6)

(Preparado por el Grupo de Trabajo Electrónico liderado por España)

Se invita a los Gobiernos y las organizaciones internacionales interesadas que gocen de la condición de observador y que deseen formular observaciones sobre la propuesta anteriormente mencionada a que las remitan, de conformidad con el Procedimiento uniforme para la elaboración de las normas del Codex y textos afines (Manual de procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius) según figura en el Anexo I antes del **31 de julio de 2012** al: Punto de Contacto del Codex de México, Dirección General de Normas (DGN), Av. Puente de Tecamachalco 6, 2do piso, Lomas de Tecamachalco Sección Fuentes, C.P. 53950 Naucalpan de Juárez, Estado de México, México (Tels.: +52 (55) 57 29 94 80, +52 (55) 57 29 91 00, Ext.: 43220, 43218; Fax: +52 (55) 55 20 97 15; E-mail: codexmex@economia.gob.mx; codexmex1@economia.gob.mx), con copia al Secretariado, Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia (Fax: +39 (06) 5705 4593; Correo electrónico: codex@fao.org)

Formato para remitir observaciones: A fin de facilitar la recopilación de observaciones y de elaborar un documento de observaciones más útil, se ruega a los miembros y observadores que aún no hayan presentado sus observaciones a hacerlo en el formato indicado en el Anexo del presente documento.

ANTECEDENTES

1. El Comité del Codex de Frutas y Hortalizas Frescas (CCFHF), en su 16ª sesión, convino en establecer un grupo de trabajo electrónico (GTE) encabezado por España que trabajaría en inglés y en español para presentar una propuesta de las reglas de homogeneidad y tolerancias de calibre para su finalización en la siguiente sesión del Comité.
2. El Comité hizo notar que se deben afinar las reglas de homogeneidad en la Sección 5.1 de los aguacates clasificados por conteo. Se explicó que esto permitiría que la Norma cubra la aplicación de diferentes prácticas de clasificación por calibres utilizadas por los comercializadores al mismo tiempo que se asegura la homogeneidad de la presentación en el envase por medio del establecimiento de las diferencias máximas de calibre entre los frutos en el mismo envase en relación al calibre indicado en el mismo.¹

INFORME

3. El grupo de trabajo electrónico ha estado formado por 10 miembros: Argentina, Australia, Chile, Costa Rica, España (ponente) Estados Unidos, Jamaica, México, República Dominicana y Sudán.
4. En una primera ronda de comentarios en enero de 2012, se solicitó a los componentes del GTE, que consideraran una propuesta elaborada por el país ponente sobre los requisitos de homogeneidad para los aguacates, que pretendía incluir rangos de homogeneidad lo suficientemente amplios como para que los cumpla cualquier método de calibrado usado en comercio internacional y, al mismo tiempo, asegurar homogeneidad de tamaño dentro de un mismo envase.
5. De las 6 respuestas obtenidas en esta primera ronda, se obtuvo muy poco apoyo a la propuesta inicial, pero hubo 3 países que coincidieron en una nueva propuesta de homogeneidad de calibre, que es la siguiente: *el peso del fruto más pequeño de un envase, no será inferior al 75 % del peso del fruto más grande del mismo envase.*

¹ REP11/FFV, párrs. 44-46, 59 y Apéndice II.

6. Esta nueva propuesta se circuló entre los miembros de GTE para una segunda ronda de comentarios en mayo de 2012, acompañada de las consideraciones siguientes:

- Se refiere solo a la homogeneidad (desarrollada en la sección 5.1) y no a los métodos de calibrado.
- Se aplica únicamente a los aguacates calibrados por número (conteo), para asegurar la homogeneidad de la presentación en el envase por medio del establecimiento de las diferencias máximas de calibre entre los frutos en el mismo envase en relación al calibre indicado en el mismo.
- Se trata de un método simple y fácil de aplicar y su aplicación resulta en la homogeneidad requerida, permitiendo al mismo tiempo que los requisitos de calibrado permanezcan flexibles;
- Refleja las prácticas de mercados importantes.

7. Además, teniendo en cuenta el mandato de este GTE, se sugirió además modificar el texto de la Sección “6.2.4 Especificaciones comerciales” (párrafo 46 del informe REP11/FFV), para que fuera coherente con las disposiciones de calibrado y de homogeneidad.

8. De esta segunda ronda de comentarios se recibieron 5 respuestas. Todas ellas se mostraron de acuerdo con la propuesta enviada.

9. Por otra parte, uno de los miembros del grupo de trabajo, hizo dos sugerencias que al no haber sido discutidas, se mencionan aquí para que, eventualmente, sean consideradas por el Comité: que la referida disposición sobre homogeneidad debería reemplazar a la Sección 3 DISPOSICIONES RELATIVAS A LA CLASIFICACIÓN POR CALIBRES; y permitir la mezcla de variedades y calibres en el apartado de presentación, como ya se permite en la norma Codex de manzanas (Codex STAN 299-2010).

Conclusión

10. En base a todo lo anterior, y si se considera que la ausencia de comentarios de algunos de los miembros del GTE indica acuerdo, cabe pues concluir que el GTE ha consensuado el siguiente texto para las secciones 5.1 y 6.2.4 del Proyecto de Norma Codex para el Aguacate, que se propone para su consideración por el Comité:

Comentarios adicionales en relación con las modificaciones de la sección 6.2.4

11. Se han añadido las palabras “o por número (conteo) de frutos” porque la norma contempla dos opciones de calibrado (por peso y por número –conteo- de frutos) y ambas deberían incluirse en la sección de etiquetado.

12. El tercer guión de esta sección se ha eliminado porque se refería solo a la tabla de calibrado por peso de la norma, cuando éste era el único modo de calibrar y ahora es opcional. Además, el marcado del calibre por peso está ya contemplado en el segundo guión. Como resultado, el código de calibre ya no sería obligatorio sino opcional.

ANEXO I

PROYECTO DE DISPOSICIONES PARA LAS REGLAS DE HOMOGENEIDAD
Y OTRAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL CALIBRE (PROYECTO DE NORMA PARA EL AGUACATE)

(secciones 5.1 y 6.2.4) (proyecto de Norma para el Aguacate)

Texto propuesto – en negrita y sombreado

5.1 HOMOGENEIDAD

El contenido de cada envase deberá ser homogéneo y estar constituido únicamente por aguacates del mismo origen, variedad, calidad y calibre. La parte visible del contenido del envase deberá ser representativa de todo el contenido.

Para asegurar la homogeneidad de calibre en el envase en el caso de los aguacates calibrados por número (conteo), el peso del fruto más pequeño de un envase no será inferior al 75% del peso del fruto más grande del mismo envase.

6.2.4 Especificaciones Comerciales

- Categoría;
- Calibre, expresado en peso mínimo y máximo en gramos **o por número (conteo) de frutos;**
- ~~Número de código de la escala de calibres y número (conteo) de frutos cuando sea diferente del número de referencia;~~
- Peso neto (facultativo).

ANEXO II
LISTA DE PARTICIPANTES

	PAIS	PERSONA DE CONTACTO	DATOS PERSONALES	EMAIL
1	ARGENTINA	Ligia López	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA)	llopez@inta.go.cr
2	AUSTRALIA	Ms Angela O'Sullivan Sherryl Greathead	Manager, International Food Standards Australian Department of Agriculture, Fisheries and Forestry	Angela.O'Sullivan@daff.gov.au sherryl.greathead@daff.gov.au
3	CHILE	Claudia Espinoza		Claudia.espinoza@sag.gob.cl
4	COSTA RICA	JOCELYN M. SALES	Division Chief Food Development Center, National Food Authority	joyce23_dms@yahoo.com
9	REPÚBLICA DOMINICANA	Dra. Matilde Vásquez	Tel. + 1 - 809-541-0382 Dirección postal: 10514	codexsespas@yahoo.com
7	JAMAICA	Mrs. Juliet Goldsmith	Manager, Pest Risk Analyst Ministry of Agriculture & Fisheries Plant Quarantine /Produce Inspection Branch	julietgoldsmith@gmail.com
8	MÉXICO	Dr. Salvador Ochoa Ascencio	Profesor Investigador Facultad de Agro biología Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	salvadorochoa@prodigy.net.mx sochoaascencio@yahoo.com
5	ESPAÑA	Jaime Camps Almiñana <u>Chair of the Working Group</u>	Jefe de Área Subdirección General de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	jcamps@comercio.mineco.es
10	SUDÁN	Mrs. Dena Omer Mohamed Ali	Assistant scientist, Food chemistry and Nutrition Department	dinaomer73@yahoo.com
6	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	Dorian A. LaFond	International Standards Coordinator Office of the Deputy Administrator AMS Fruit and Vegetable Programs 1400 Independence Ave. SW Washington DC 20250	Dorian.LaFond@ams.usda.gov

ANEXO III

ORIENTACIÓN GENERAL PARA PROPORCIONAR OBSERVACIONES

A los miembros y observadores que aún no lo hayan hecho, se les ruega proporcionar sus observaciones en el formato bosquejado en el Anexo del presente documento, a fin de facilitar la recopilación y la elaboración del documento.

(i) Observaciones generales

(ii) Observaciones específicas

Las observaciones específicas deberían hacer referencia a la sección y/o párrafo correspondiente del documento.

Se solicita a los miembros y observadores que cuando propongan enmiendas a párrafos específicos incluyan la propuesta de enmienda y el fundamento correspondiente. El nuevo texto debe indicarse **en negrita y subrayado**. El texto que se quiera suprimir deberá estar ~~tachado~~.

Se ruega a los miembros y observadores que eviten enviar observaciones con textos en color, color de fondo o textos con trazados ya que los documentos se imprimen en blanco y negro y se corre el riesgo de no poder reproducir el texto cuando las observaciones se copian a un documento consolidado. Ello facilitaría la labor de las Secretarías en la recopilación de los textos.

Asimismo, se solicita a los miembros y observadores que no incluyan el documento completo en sus observaciones, sino solamente las partes correspondientes a la modificación o enmienda propuesta, a fin de disminuir el trabajo de traducción y evitar el uso innecesario de papel.